



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **20250 /** 2016

ARICA, 13 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI APAZA GERALDINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

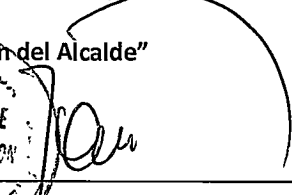
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

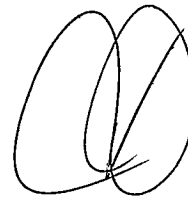
Rol	2-17714				
Actividad Económica	ABARROTOS, CONFITES, HELADOS, PRODUCTOS CONGELADOS Y BEBIDAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL THOMPSON 135 LOCAL 2				
Nombre del Contribuyente	MAMANI APAZA GERALDINA				
Rut	12049442-2				
Dirección Particular	PJE ALFONSO NESPOLO ARATA 128				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	07/12/2016	Otorgación Nº	1-17714	Fecha	07/12/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS





BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/MVO/MGP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-SC